Las papeletas de petición de destinos irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Direc-ción General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de enero de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Exemos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

1321 ORDEN de 8 de enero de 1987 por la que se anuncia una vacante, próxima a producirse, de Coronel de la Guardia Civil para el mando y dirección del Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid).

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio, de fecha 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provision de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Coronel de la Guardia Civil, del grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse, para el mando y dirección del Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), en clase «C», tipo primero.

Las papeletas de petición de destinos irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de enero de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Exemos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo, en situación de activo. 1322

Exemo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y septimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino correspondientes a vacantes de la clase «B», tipo 3.º, y clase «C», tipo 2.º, irán documentadas con la ficha-resumen y, tanto éstas como las de clase «C», tipo 3.º, se remitirán por conducto reglamentario a esta Dirección General (Sección de Personal, Negociado Primero).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de diciembre de 1986.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Exemo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO OUF SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
		Servicio de Agrupación de Tráfico			,¢
1	B-3	Capitán	Curso de Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial	_	Subsector de Tráfico de Zamora.
2	B-3	Teniente	Curso de Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial	_	Subsector de Tráfico de Albacete.
3	B-3	Teniente Servicio de Transmisiones	Curso de Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial	-	Subsector de Tráfico de Barcelona.
4	B-3	Teniente	Mecánico de Radio	-	Plana Mayor de la V Zona (Logroño).
		Servicio peculiar		i	
5	C-3 C-3 C-3	Capitán		-	131 Comandancia (Badajoz).
6	C-3	Capitán		_	511 Comandancia (Alava).
7		Capitán	-	-	313 Comandancia (Palma de Mallorca).
8	C-3	Capitán	-	-	211 Comandancia (Granada).
9	C-3	Capitán	-	l –	631 Comandancia (Salamanca).
10	C-3 C-3 C-3	Capitán	_	-	ill Comandancia (Madrid-Interior).
11	C-3	Capitán	_	_	211 Comandancia (Granada).
12	č.i	Capitán		 	613 Comandancia (Orense).
13	Č.š	Capitán	-	·	113 Comandancia (Segovia).
14	či	Capitán			223 Comandancia (Sevilla).
iš	či	Capitán		l –	411 Comandancia (Barcelona).
16	Č	Capitán		l -	513 Comandancia (Guipúzcoa).
17	C-3 C-3 C-3 C-3 C-3 C-3 C-3	Capitan	_	_	522 Comandancia (Navarra).
18	~3				209 Comandancia Móvil (Sevilla)
10	£-3	Capitán			Compañía en Puerto de Santa María (Cádiz).
19	C-3	Teniente	_	-	235 Comandancia (Málaga).
20	Č-3	Teniente		_	322 Comandancia (Murcia).